

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 206.

CHIGUAYANTE 2 6 ENE 2018

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

 Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401159, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de doña Vilma Angélica Alarcón Fuentes, C.I. N° , explotada en el establecimiento comercial ubicado en

comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) doña María Cristina Alarcón Morales, C.I. N° -

- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓÆSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO DIAZ AGUILERA SECRETARIO MUNICIPAL(S) GUAYAR C A L D E (S)

GDR/RDA/SPSV/vht.

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

WcDistribución:

Interesado \ Secretaria Municipal

Bepto. de Rentas y Patentes Comerciales

Alcaldía (formato digital)

Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)